



REPUBLICA DE CHILE
REGION DEL ÑUBLE
I. MUNICIPALIDAD DE QUILLON
DIRECCION DE ADM. Y FINANZAS
OFICINA DE PERSONAL

**ORDENA COMPENSACION DE HORAS EXT.
REALIZADAS EL MES DE JUNIO 2020**

DECRETO ALCALDICIO Nº 2.099/

QUILLON, Junio 22 de 2020.-

VISTOS:

1. Decreto Alcaldicio Nº 236 de fecha 19 de marzo que aprueba Reglamento de Trabajo Extraordinarios.
2. Decreto Alcaldicio Nº 247 de fecha 15.01.2020, que modifica Reglamento de Trabajo Extraordinario de la Municipalidad de Quillón.
3. Artículo 63 de la Ley 18.883 Estatuto Administrativo.
4. Decreto Alcaldicio Nº2.037 de fecha 12.06.2020 que autoriza horas extraordinarias a desarrollar en el mes de JUNIO 2020.
5. Libro de asistencia de registro asistencia de Don Vladimir Peña Mahuizer.
6. Decreto Alcaldicio Nº2.084 de fecha 19.06.2020 que dispone la remoción del Sr. Administrador municipal y declara vacante el cargo.
7. Decreto Alcaldicio Nº2.065 que nombra a Don Miguel Peña Jara como Alcalde con fecha 15 de Junio de 2020.
8. Las facultades que le confiere la Ley 18.695, Ley Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.-ORDENASE COMPENSACION DE HORAS EXTRAORDINARIAS realizadas en el mes de **JUNIO 2020**, solicitadas y autorizadas durante el mes señalado, conforme al Reglamento de Trabajo Extraordinario y según respaldo adjunto de Asistencia.

2.-El trabajo extraordinario se compensará con DESCANSO COMPLEMENTARIO o con el respectivo **RECARGO EN LAS REMUNERACIONES** de los funcionarios, según el siguiente:

DIRECCION	Nº FUNCIONARIOS	TOTAL HORAS 25%	TOTAL HORAS 50%	DESCANSO COMPLEMENTARIO	RECARGO EN REMUNERACIONES
ALCALDIA	VLADIMIR PEÑA MAHUZIER	00	15		X

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



MIGUEL PEÑA JARA
ALCALDE

GVN/APB/apb.

DISTRIBUCION :

- ARCHIVO OFICINA DE PERSONAL
- SECRETARIO MUNICIPAL